

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****HINOJOSA DEL CAMPO**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Hinojosa del Campo para el ejercicio 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos53.145	Gastos de personal22.075
Impuestos indirectos300	Gastos en bienes corrientes y servicios113.650
Tasas y otros ingresos4.960	Transferencias corrientes1.200
Transferencias corrientes23.920	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales95.600	Inversiones reales53.000
B) <i>Operaciones de capital:</i>	TOTAL GASTOS189.925
Transferencias de capital12.000	
TOTAL INGRESOS189.925	

Plantilla de Personal de Ayuntamiento de Hinojosa del Campoa) *Funcionario de carrera:*

1 Plaza de Secretaría-Intervención

b) *Personal Laboral Eventual:*

1 Plaza de peón de servicios múltiples

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Hinojosa del Campo, 15 de enero de 2021.– El Alcalde, Raúl Lozano Corchón.

80

BOPSO-8-22012021